



BOLETÍN TRIBUTARIO - 202/16

REFORMA TRIBUTARIA PASA A SEGUNDO DEBATE

Dando alcance a nuestros Boletines Tributarios Nos. 177, 187 y 200/16, nos permitimos informar que el Senado de la República emitió Comunicado de Prensa recalcando:

“Con el voto mayoritario de los miembros de las comisiones terceras de Senado y Cámara de Representantes, el proyecto de Reforma Tributaria Estructural pasó su primer debate y continuará la próxima semana su trámite legislativo en las respectivas plenarias de ambas cámaras.

La discusión inició con las correspondientes ponencias alternas presentadas tanto por el senador Antonio Navarro (P. Alianza Verde) y el senador Fernando Araujo (P. Centro Democrático), ambas fueron rechazadas y como se preveía la ponencia que recogía la voluntad de la mayoría de los ponentes y que tenía aval del Gobierno, contó con el voto positivo de un número significativo de congresistas.

Sobre el proyecto fueron más de 500 proposiciones radicadas por los senadores y representantes las cuales quedaron como constancias para el segundo debate y se aprobaron en bloque 179 artículos que no tenía proposición y 130 tal como venían en la ponencia y que no tenían proposiciones, al igual que un bloque de artículos nuevos más los artículos 4, 14 y 181 (IVA) que fueron puestos a discusión por el Centro Democrático pero que la final fueron aprobados tal como estaban en la ponencia. En el mismo sentido se aprobaron las vigencias y derogatorias, el título y su paso a segundo debate.

Entre otros temas, esto fue lo que se aprobó en primer debate:

- *IVA del 19% con 1 punto destinado a educación y salud, llamado IVA Social.*
- *Se eliminó el impuesto de \$300 a las bebidas azucaradas*
- *Se descartó el gravamen al servicio de internet para los estratos bajos*
- *Se descartó la posibilidad de modificar la base gravable para que más personas declararan impuesto sobre la renta*
- *Langostinos y camarones tendrán IVA general del 19%*



- *Se crea un impuesto de \$50 sobre las bolsas plásticas Incentivo a las inversiones en hidrocarburos con el fin de incrementar las inversiones en exploración*
- *Las iglesias quedaron como declarantes más no como contribuyentes*
- *No se cobrará \$2.100 por cajetilla de 20 cigarrillos, este impuesto será gradual. Para 2017 será de \$1.400 por cada cajetilla de veinte (20) unidades, de \$2.100 en 2018, y desde 2019 se incrementará anualmente en el crecimiento del IPC certificado por el DANE más cuatro puntos”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

07 de diciembre de 2016